

Resolución de 17 de abril de 2015, de la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se procede a la corrección de errores materiales de la Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hace pública la relación de vacantes definitivas a proveer en el Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2014.

Habiéndose detectado errores materiales en el Anexo I y Anexo VIa de la Resolución de 26 de marzo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 13 DE ABRIL), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se hace pública la relación de vacantes definitivas a proveer en el Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Rectificar el **Anexo I** “Relación de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario” en los siguientes términos:

- En la página número 36 (BOCM Nº 86), en el CEIP “Manuel José Quintana” (28071206) de Batres, en la especialidad de Educación Infantil (INF) donde dice 1 debe decir 0.
- En la página número 36 (BOCM Nº 86), en el CEIP “Ventura Rodríguez” (28002166) de Ciempozuelos, en la especialidad de Educación Infantil (INF) donde dice 1 debe decir 0.
- En la página número 39 (BOCM Nº 86), en el CEIP “Rayuela” (28045131) de Fuenlabrada, en la especialidad de Educación Infantil (INF) donde dice 1 debe decir 0.
- En el Anexo I debe aparecer el CEIP “Federico García Lorca” (28030836) de Alcorcón en la especialidad de Primaria (PRI) con una vacante.



Comunidad de Madrid

Segundo

Rectificar el **Anexo VIa** “Relación de centros públicos con enseñanza bilingüe Español-Inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario” en los siguientes términos:

- En la página número 81 (BOCM Nº 86), en el CEIP “María Moliner” (28049377) de Madrid, en la especialidad de Música (MU) donde dice 1 debe decir 0.

Tercero

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 17 de abril de 2015

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera